

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE SOBRE
CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y ELECCIÓN DE ALCALDE.-**

ASISTENTES:

CONCEJALES ELECTOS:

D. José María Álvarez Rosón
D^a Araceli Soarez García
D^a. Cristina Collar Villar
D. Saúl Fernández Garrote
D. José Antonio Álvarez Méndez
D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez
D^a. María de los Ángeles Ancares García
D^a. Ángel Álvarez Robles
D. María Jesús Quesada Pereira

SECRETARIA:

D^a. M^a Raquel Rivas Fernández

PRIMERO.- CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Degaña, a las doce horas del día trece de Junio de dos mil quince, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reunieron los Concejales Electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de Intereses de los Miembros de la Corporación.

Habiéndose informado a los señores asistentes del procedimiento a seguir, se constituyó la Mesa de Edad, que quedó integrada por los Concejales Electos presentes de mayor y menor edad respectivamente, Don José Antonio Álvarez Méndez y Don Saúl Fernández Garrote, actuando como Presidente Don José Antonio Álvarez Méndez, por ser de mayor edad, y actuando de Secretaria de la misma la que lo es de la Corporación D^a. María Raquel Rivas Fernández.

Seguidamente, comprobado que han comparecido nueve Concejales Electos y por tanto la mayoría absoluta, previo juramento o promesa prestado personalmente por cada uno de los mismos de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, o en su caso al Jefe del Estado, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declaró legalmente constituida la nueva Corporación.

ºSEGUNDO.- ELECCION DE ALCALDE.-

Por mi, Secretaria, se informó a los señores asistentes del procedimiento a seguir para la citada elección, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la antes citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio y 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A tal efecto, se postuló únicamente como candidato para la Alcaldía el Concejal que encabeza la lista del Partido Socialista Obrero Español, Don José María Álvarez Rosón el cual es proclamado candidato en este acto.

No produciéndose ninguna propuesta para efectuar la votación por papeleta secreta o nominativamente se procedió seguidamente a la elección de Alcalde por votación ordinaria con el siguiente resultado:

-Votos a favor: Tres (de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español).

Abstenciones: Seis (dos de los Concejales de Izquierda Unida; dos de los Concejales del Partido Comunista de los Pueblos de España; una de la Concejales del Partido Popular y una del Concejales de FORO de CIUDADANOS).

Concluido el acto de la votación y comprobado por la Mesa de Edad, el resultado, fue proclamado Alcalde DON JOSE MARIA ALVAREZ ROSON del Partido Socialista Obrero Español), al haber encabezado la lista que más votos populares ha obtenido en las elecciones Municipales del pasado día veinticuatro de mayo del actual, el cual, *previa promesa de cumplir fielmente con las obligaciones del cargo de ALCALDE con lealtad a al Jefe del Estado y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado*, tomó posesión de su cargo.

Seguidamente, el recién proclamado Alcalde se dirigió a la Corporación y al público asistente manifestando lo siguiente:

“Gracias a todos por acompañarnos en un día tan importante. Hoy arranca una nueva legislatura en el Ayuntamiento con la constitución de la nueva Corporación elegida el pasado día veinticuatro de mayo.

Ese día el PSOE obtuvo tres Concejales con un 31,41 % de los votos.

Una vez más reiterar nuestra gratitud a los vecinos de Degaña por su apoyo y por haber confiado en nosotros para nuestro Concejo.

Nos comprometemos a trabajar con responsabilidad y con todas nuestras fuerzas, por y para nuestro Concejo y por supuesto para nuestros vecinos.”

Constituida la CORPORACION y elegido ALCALDE, después de las palabras pronunciadas por el recién proclamado Alcalde, se dio por finalizado el acto levantándose la sesión a las doce horas y veinte minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta, de lo que yo, Secretaria, certifico.